



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-13257229- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2025-13257229- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 27/03/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 483- RESOLUCION 297 - REHABILITACION VEREDAS AV. J NEWBERRY 4400 - ESC 8 DE 14.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: ---

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: NOTA 483- RESOLUCION 297 - REHABILITACION VEREDAS AV. J NEWBERRY 4400 - ESC 8 DE 14.

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 483- RESOLUCION 297 - REHABILITACION VEREDAS AV. J NEWBERRY 4400 - ESC 8 DE 14.



NOTA N° 483/CCC15/2025

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 297 – REHABILITACION VEREDAS A. J NEWBERRY 4400
ESCUELA N° 8 DE 14 -**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López
P/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



RESOLUCIÓN N.º 297

**ASAMBLEA 155 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de FEBRERO de 2025.-**

REHABILITACION VEREDAS – AV. JORGE NEWBERRY 4400. DEMARCACION CORDONES Y REHABILITACION VEREDA EN ESC N^a 8 DE 14 - CARMEN CATRÉN DE MÉNDEZ CASARIEGO

De acuerdo al relevamiento realizado en la cuadra de Av. Jorge Newbery al 4400 en donde se encuentra la ESC N^a 8 DE 14 - Carmen Catrén de Méndez Casariego se pudo determinar que se hace necesario subsanar el deterioro del espacio público referido al mantenimiento de las veredas y demarcaciones de cordones.

Por tratarse de un sector de la avenida de alto transito se hace necesario las intervenciones necesarias para la rehabilitación del sector.

Se adjuntan fotografías.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N^º 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Solicitar a la Junta Comunal las siguientes intervenciones en el espacio público en la Av. Jorge Newbery al 4400:

- a. Rehabilitación de la vereda Av. Jorge Newbery 4436 ESC N^a 8 DE14 - Carmen Catrén de Méndez Casariego
- b. Demarcación en el cordón con color amarillo. Existe señalización vertical "ASCENSO Y DESCENSO" en Av. Jorge Newbery 4436 - ESC N^a 8 DE14 - Carmen Catrén de Méndez Casariego
- c. Rehabilitación integral de la vereda asfáltica Av. Jorge Newbery 4446 lindera a la citada escuela.

d. Rehabilitaciones parciales varias en la Av. Jorge Newbery al 4400.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Orgánica de Comunas 1777/05.

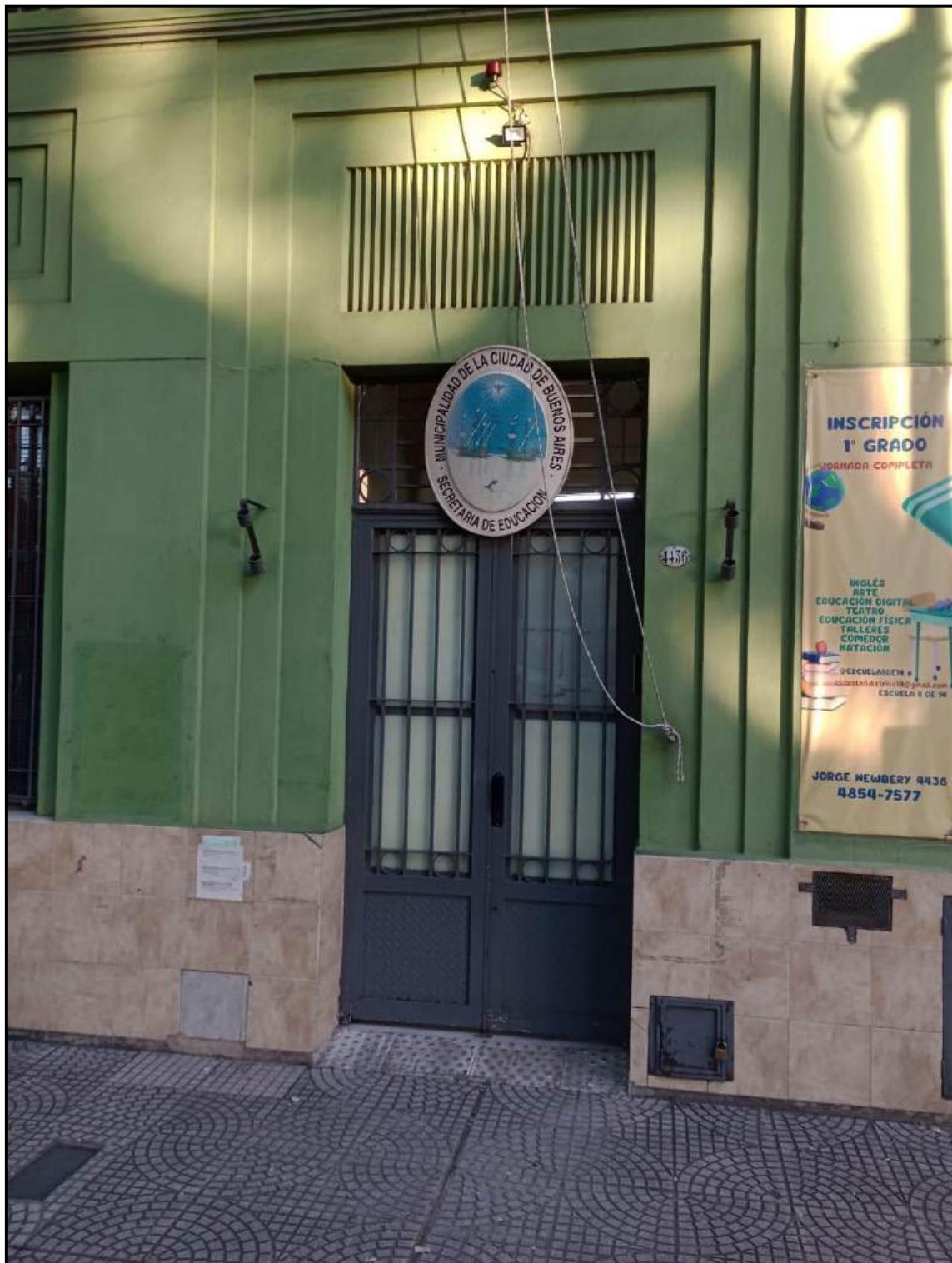
Comisión de Educación

Comisión de Ambiente y Espacio Público

Consejo Consultivo Comunal 15

**VEREDA Y DEMARCACIÓN CORDÓN EN AV JORGE NEWBERY 4436 -
ESC N^a 8 DE 14 - CARMEN CATRÉN DE MÉNDEZ CASARIEGO**

21.2.25











**REHABILITACIÓN INTEGRAL VEREDA AV. JORGE NEWBERY 4446 –
ADYACENTE A ESC. N^a 8 DE 14 – CARMEN CATREN DE MENDEZ
CASARIEGO**





